

LINEAMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS 2025

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División presentarán ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad un oficio con la propuesta de las áreas participantes al Premio a las Áreas 2025, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, a más tardar el **miércoles 16 de abril del año en curso hasta las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la Convocatoria al Premio a las Áreas 2025 de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico en la sesión 1.25, celebrada el 11 de febrero de 2025 y a los presentes Lineamientos Divisionales.

- 1.1 De conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria al Premio a las Áreas 2025 de la Unidad Xochimilco, se contabilizarán los productos del trabajo que hayan sido registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2024, para lo cual las personas integrantes de las áreas concursantes al Premio podrán actualizar dichos informes del **24 de marzo al 4 de abril de 2025**.

Conforme al numeral 11, únicamente se contabilizarán los productos del trabajo idóneamente comprobados y argumentados a los que hace referencia el artículo 290 del RIPPPA, los cuales se obtendrán del Sistema de Información de Trayectorias del Personal Académico (SITPA).

- I. Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA);
- II. Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;

- III. La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación;
 - IV. El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras;
 - V. Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área;
 - VI. La formación de investigadores dentro del área;
 - VII. La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales;
 - VIII. Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del área, y
 - IX. La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos el año anterior.
- 1.2 Las personas titulares de las jefaturas de área de los departamentos de la División deberán realizar lo referido en el numeral 12, fracciones I al IV, de la Convocatoria emitida por el Consejo Académico.
 - 1.3 Para evaluar lo referido en la fracción I del artículo 290 del RIPPPA, sólo se considera la producción del 2024 de todo el personal académico adscrito al área.
 - 1.4 La documentación de las áreas propuestas será revisada por las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División a fin de verificar que cumple con las Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de la Unidad Xochimilco, así como con la Convocatoria al Premio a las Áreas 2025 de la Unidad Xochimilco y a los presentes Lineamientos Divisionales.

2. COMISIÓN

El Consejo Divisional turnará a la Comisión de Investigación las propuestas para el Premio a las Áreas 2025, para su análisis, evaluación y dictaminación.

Las personas integrantes de la Comisión cuyas áreas sean postuladas al Premio a las Áreas 2025, deberán abstenerse de participar en la evaluación del área a la que pertenecen.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- 3.1. Solicitar a la Secretaría Académica de la División el número de personas que integran cada área académica y el listado de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional con vigencia, con el fin de cotejar la información presentada por la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente.
- 3.2. Verificar que los criterios de evaluación estén orientados por la Convocatoria al Premio a las Áreas 2025 de la Unidad Xochimilco.
- 3.3. Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se proponga al área o a las dos áreas que a su juicio deben ser premiadas para presentarlas al Consejo Académico de la Unidad.

4. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 290 del RIPPPA y con base en los elementos siguientes:

- 4.1. Los productos del trabajo presentados deben mostrar congruencia con las líneas de investigación del área y con los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.
- 4.2. La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, deben corresponder al 2024.
- 4.3. Se evaluará el trabajo individual con el puntaje medio que se obtenga a partir del puntaje mínimo y máximo del artículo 7 del TIPPA.
- 4.4. El trabajo colectivo se cuantificará por producto una sola vez y con el puntaje máximo del artículo 7 del TIPPA.
- 4.5. Se considerará como trabajo colectivo aquel en el que participen dos o más personas integrantes del área, el cual deberá corresponder a los grados y subgrados relacionados con investigación en el subfactor 1.2 y con docencia en el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del artículo 7 del TIPPA. El trabajo colectivo deberá representar al menos el 25% del total de los productos presentados.
- 4.6. La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, es decir, el puntaje total de la producción del área será dividido entre el número de personas integrantes del área.

5. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL Y AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD

- 5.1. La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Divisional para su aprobación, a más tardar el **9 de junio del año en curso**.
- 5.2. El Consejo Divisional propondrá al Consejo Académico de la Unidad al área o a las dos áreas que a su juicio deban ser premiadas a más tardar el **viernes 20 de junio de 2025**, señalando los criterios considerados para su postulación, para lo cual adjuntará en el Módulo de Premio a las Áreas del Sistema de Áreas Académicas (SAA) el dictamen en el que se postula al área, con su anexo en Excel, y el acuerdo del Consejo Divisional.

Los casos no previstos en estos *Lineamientos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño para la presentación y análisis de las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025*, serán resueltos por su Consejo Divisional.

CALENDARIO	
Recepción de propuestas ante el Consejo Divisional de CyAD, presentadas conforme al artículo 288 del RIPPPA.	A partir de la aprobación de los presentes lineamientos y hasta las 15:00 horas del miércoles 16 de abril de 2025 . Envío digital en PDF al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx con copia a sacyad@correo.xoc.uam.mx
Revisión de documentos y emisión de dictamen por parte de la Comisión de Investigación.	Del lunes 21 de abril al lunes 9 de junio de 2025 .
Resolución por parte del Consejo Divisional y envío de la propuesta al Consejo Académico.	En una sesión a celebrarse entre el 16 y 19 de junio , para remitirse al Consejo Académico a más tardar el 20 de junio de 2025 .

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
 Presidente del Consejo Divisional
 de Ciencias y Artes para el Diseño